

## *Transformación de la propuesta educativa del gobierno de la Libertad Avanza, a diez meses de su asunción.*

REINARES, Candela / Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales -UNLP-, Argentina - [canreinares@gmail.com](mailto:canreinares@gmail.com)

*Eje 10: Estudios sociológicos, antropológicos e históricos de la educación. Tipo de trabajo: ponencia*

Palabras claves: POLÍTICA EDUCATIVA - LIBERTAD DE ENSEÑANZA - CENTRALIZACIÓN BUROCRÁTICA EDUCATIVA - VOUCHERS EDUCATIVOS - DERECHO A LA EDUCACIÓN

### > **Resumen**

El presente trabajo analiza la transformación de la propuesta educativa del gobierno de la Libertad Avanza, a casi diez meses de la asunción presidencial de Javier Milei. Se tiene en cuenta dos exponentes que fueron presentados por el libertarianismo como referentes en esta materia: el economista Martín Krause y Carlos Horacio Torrendell, actual Secretario de Educación. Se analizan sus declaraciones públicas y aportes académicos. Se argumenta cómo estos referentes constituyen dos perspectivas epistemológicas y políticas distintas, pero que en los hechos confluyen para dar forma a la política educativa actual. La noción de libertad de enseñanza se constituye como el primer eje nodal del debate, en relación a sus implicancias y significados. El segundo tiene que ver con la crítica a la razón estadocéntrica propia del sistema educativo nacional del siglo XIX y XX y se pone en diálogo con análisis que lo cuestionan. Este análisis buscará enriquecer el debate sobre la política educativa actual, y ensayar algunas reflexiones sobre sus posibles consecuencias.

### > **Introducción**

En el último año el ámbito educativo en Argentina se vio movilizado por la discusión sobre los modos de financiamiento y una serie de medidas gubernamentales nacionales que afectaron las partidas presupuestarias tanto de universidades como de la educación obligatoria en los ámbitos provinciales. Concretamente nos referimos al resurgimiento de la propuesta de vouchers educativos, la denuncia de las Universidades sobre la falta de presupuesto y la suspensión del Fondo Nacional de Incentivo Docente -FONID-, el cual se destinaba a complementar los sueldos docentes y estaba vigente desde 1998 como resultado del ciclo de protesta sindical que tuvo su auge durante la “Carpa Blanca”.

Hemos visto también, que la respuesta a estas acciones ha sido dispar, aunque cierto nivel de rechazo se pudo aglutinar en la convocatoria a la Marcha Federal Universitaria, realizada en abril del corriente año. Si bien, la consigna central era el reclamo por el presupuesto universitario, cuyo giro depende del Estado nacional, también se expresaron distintas voces en defensa de la educación pública y gratuita, bastión de la idiosincrasia de nuestro país (Infobae, 23 de abril del 2024). A pesar de ello, el presupuesto universitario todavía sigue debatiéndose en el poder Legislativo, el FONID no se ha repuesto y la propuesta de vouchers educativos sigue flotando, pareciendo de difícil aplicación debido a la descentralización del sistema educativo en las provincias y por el desconocimiento social o la falta de consenso en este sentido. Sumado a eso, puede observarse una situación de mediano o largo plazo en el que el sistema educativo nacional en su nivel obligatorio, viene siendo asociado a una idea de “crisis” (Dussel, 2007; Aguerro y Tiramonti, 2016; Tiramonti, 2019), una situación que, a pesar de las advertencias y las propuestas realizadas por académicos, docentes y estudiantes, los sucesivos gobiernos no han logrado revertir y que podría llegar a servir como plafón para el surgimiento de “soluciones mágicas”.

En el ámbito académico, en los últimos meses fueron apareciendo trabajos que abordan la situación actual y el debate presentado por el partido gobernante, la Libertad Avanza, sobre los vouchers educativos. Por ejemplo, en Sityar, Hobaica y Marchetti (2024), publicado a tres meses de la asunción del presidente Milei, se estudia la profundización de las tendencias privatizadoras en educación del actual gobierno y se alerta sobre la falta de definición explícita sobre la función de la educación (tradicionalmente entendida como “función social”), así mismo afirman que para la realización del trabajo publicado debieron “realizar un viaje hacia el pasado reciente” y que existen reminiscencias de la historia nacional que se expresan hoy día. En el mismo sentido, Wanschelbaum (2023) establece los vínculos históricos entre el discurso de la Libertad Avanza y el proceso iniciado a fines de la década del ‘80, afirmando que el Congreso Pedagógico Nacional fue un hito respecto de la noción sobre la libertad de enseñanza y la confrontación público/privado e Iglesia/Estado que permanece en disputa, poniendo énfasis en el análisis de las tendencias privatizadoras y la solución por vía del mercado.

Por otro lado, Járquin Ramírez y Diez Gutierrez (2024) enmarcan la propuesta educativa del gobierno argentino en una tendencia global, impulsada por organismos internacionales con capacidad e incidencia en las agendas Latinoamericanas con el fin de promover los mercados educativos. En sus conclusiones señalan que la defensa del derecho a la educación requiere una lucha en la arena política,

el fortalecimiento de redes regionales y globales educativas en clave democrática y la consolidación de un movimiento pedagógico-popular latinoamericano.

También, quisiéramos recuperar dos artículos cuya búsqueda van en sintonía en tanto pretenden analizar los signos de la época actual en la propuesta de vouchers educativos de la Libertad Avanza. De Luca (2023) investiga la adaptación local del sistema de vouchers, originalmente producido por la Escuela de Chicago, con Milton Friedman como principal exponente. La autora concluye que el liberalismo local, defensores de este sistema educativo, exponen su propuesta en el marco de la sanción de la Ley Federal de Educación en 1994 y que en su adaptación para el caso argentino no realizan grandes cambios con respecto a la teoría de vouchers original de la Escuela de Chicago. A su vez, analiza el caso del sistema de vouchers chileno, frecuentemente usado como ejemplo por el gobierno actual como el modelo a seguir, dando cuenta de la segregación, segmentación y fragmentación educativa que produjo la Ley Orgánica Constitucional de Educación en Chile, sancionada en 1990 e impulsora del modelo de vouchers. Finalmente, Ruiz (2024) caracteriza la recomposición libertaria en términos conceptuales para precisar el significado del término “libertario” en términos histórico políticos y profundiza en el aspecto del anarcocapitalismo, no como una novedad histórica pero sí como un emergente actual de la política argentina. Posteriormente, analiza la propuesta de vouchers de la Libertad Avanza a la luz de la normativa constitucional argentina, afirmando que el avance de una idea de la “ausencia del Estado” propio del anarcocapitalismo sería inconstitucional, en tanto la educación está fuertemente protegida como derecho humano por la alta normatividad que genera un conjunto de obligaciones a cumplimentar por el Estado nacional.

El repaso realizado por las publicaciones recientes nos parece sumamente importante, ya que consideramos que a poco de cumplirse un año del gobierno de la Libertad Avanza es necesario la sistematización de la información, análisis y aportes que se hagan para la comprensión de este fenómeno, que sin duda, ha generado preguntas sobre los pilares de la idiosincrasia de nuestro país, en particular en relación con la educación pública.

El presente artículo pretende realizar un análisis sobre dos perspectivas políticas ideológicas que, consideramos, confluyen actualmente en la política educativa de la Libertad Avanza. En general, las publicaciones académicas se han concentrado en una de estas perspectivas, asociadas a la teoría económica de la educación, de la cual se deriva la propuesta de vouchers educativos. Sin embargo, evaluamos que la asunción Carlos Horacio Torrendell como Secretario de Educación, nos indica que no prima solamente una racionalidad anarcocapitalista (Ruiz, 2024).

En el siguiente apartado, se realizará un análisis sobre cómo fueron transformándose las definiciones en materia educativa de la Libertad Avanza a partir de las declaraciones públicas y artículos académicos de sus referentes, desarrollando dos perspectivas que confluyen en su crítica a la centralización burocrática del Estado en materia educativa. En el segundo apartado, se pondrá en diálogo esta perspectiva educativa del actual gobierno nacional, con desarrollos teóricos que matizan la permanencia de la razón estadocéntrica.

### > **La evolución de la propuesta de la Libertad Avanza sobre educación**

El resurgimiento de la propuesta de vouchers educativos se sitúa durante la campaña presidencial de 2023, en un conjunto de declaraciones del entonces candidato Javier Milei y de quien fuera presentado como especialista y asesor en materia educativa, Martín Krause. En los tres debates presidenciales de los que formó parte Milei (Televisión Pública, 1 de octubre del 2023; Televisión Pública, 8 de octubre del 2023; Televisión Pública 12 de noviembre del 2023) ubicó la educación bajo el paraguas del “capital humano” y, sin especificar cómo se aplicaría al caso argentino, hizo mención a la propuesta de vouchers educativos, como un modelo de financiamiento a la demanda que fomentaría la competencia mejorando la calidad.

El mayor desarrollo de la idea de capital humano y de los vouchers educativos provino del economista Martín Krause, durante un debate convocado por la Universidad Torcuato Di Tella titulado “Desafíos y propuestas para la futura gestión educativa nacional: un debate con referentes” (Universidad Torcuato Di Tella, 28 de septiembre del 2023). En esta oportunidad habían citado a la Dra. Marquina de la Fundación Alem, como referente de la Alianza Cambiemos, al Dr. Lodola, entonces secretario del Ministerio de Educación y referente del Frente de Todos y al Dr. Krause como referente de la Libertad Avanza. Sin embargo, en esta charla, el economista dijo que si la GESTAPO hubiera sido argentina “hubiese sido mejor” asegurando que hubieran tenido un comportamiento corrupto y que no hubieran asesinado a tantas personas como en el genocidio perpetrado por el nazismo en Europa del siglo XX. Semejante declaración provocó el repudio de organizaciones judías, entre otras, y se especula que ello lo alejó de la posibilidad de desembarcar en la cartera educativa una vez que la Libertad Avanza asumió la presidencia.

En aquellos meses y poco tiempo después del traspaso presidencial se publicaron los artículos académicos señalados anteriormente, los cuales realizaron interesantes investigaciones para recuperar de dónde provenía y de qué se trataba la propuesta de vouchers educativos en el marco de la teoría de capital humano. Para no caer en reiteraciones, no ahondaremos en ello, simplemente definiremos

brevemente esta propuesta y continuaremos con la última etapa del actual gobierno en materia educativa.

La teoría del capital humano tiene su origen en la década de los '50 del siglo pasado y fue impulsada por organismos internacionales como el Banco Mundial, con impacto en los países que fueron adhiriendo a las recetas prescritas por estos organismos para “ingresar al camino del desarrollo”. Básicamente, dicha teoría afirmaba que la riqueza individual y de las naciones aumentaba si las personas tenían mayores niveles de estudio; se planteó que podía calcularse la rentabilidad del gasto educativo a partir de la tasa de retorno social de la educación, concluyendo que la inversión más rentable era sobre la educación básica (Aronson, 2007).

En ese marco, sectores liberales de la Escuela de Chicago, encabezados por el economista Milton Friedman, retomaron la teoría del capital humano y los análisis de la tasa de retorno de la educación y promovieron una serie de hipótesis sobre el rol del Estado en el ámbito educativo. En principio, como la tasa de retorno social era decreciente a medida que aumentaban los niveles educativos, señalaron que el financiamiento del Estado debía concentrarse en la educación primaria y secundaria mientras que el nivel universitario debía ser solventado individualmente. Sobre cómo debía participar el Estado en los niveles básicos, propusieron el esquema de vouchers educativos, que se basaba en un financiamiento a la demanda y la desregulación de los contenidos escolares. En concreto, implicaba la entrega de un voucher por cada persona en edad escolar, que sería utilizado exclusivamente para los gastos educativos. La elección de la institución sería en el marco de una amplia información sobre la oferta y decidiendo a partir de las preferencias de los tutores. En este sentido, las instituciones no estarían reguladas por el Estado, sino que se desarrollarían libremente ofreciendo programas educativos que consideren pertinentes. El mercado a través de la oferta y demanda, entonces, ajustaría por sí solo el ámbito educativo y generaría una diversidad de propuestas pedagógicas de acuerdo a las búsquedas particulares de cada familia. Si los tutores dejasen de sentirse satisfechos por la educación que reciben sus hijos, se llevarían consigo el voucher, lo cual provocaría competencia entre las instituciones por conservar altos niveles de satisfacción de la demanda -lo cual es traducido como calidad por esta teoría-. La participación del Estado sería el de promover un cuasi mercado a través de los vouchers educativos, teniendo en cuenta que si no existieran los vouchers las desigualdades económicas afectarían el acceso a la educación y con ello la promoción de un capital humano que promueva el desarrollo económico, como lo había indicado la tasa de retorno social.

Quien fuera presentado como el especialista en educación de la Libertad Avanza antes de asumir el gobierno, Martin Krause, en el debate de la Universidad Di Tella relativizó la propuesta de los

“vouchers educativos”, en términos de reducirlo solo a un cambio en la forma de financiamiento de la educación, y puso mayor énfasis a tres conceptos: la libertad de contenidos, la libertad de metodología y la libertad de elección. Sobre el primero, afirmó que la selección de contenidos de manera centralizada (se refirió especialmente a los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios) eran un sistema de adoctrinamiento, y que debía fomentarse la diversidad para que los padres puedan elegir la educación que quisieran para sus hijos. Sobre el segundo, que no hay certezas sobre cuál era la mejor metodología de enseñanza, por lo que había que promover el “empowerment” de los directivos y docentes para que ensayen propuestas y que los demás aprendan de lo que funciona. Sobre el tercero, que hoy no se podía elegir la escuela por motivos de restricción económica o debido a que las escuelas públicas restringían el ingreso según el domicilio del estudiante, y que su coalición buscaba otorgar a la familia la libertad para poder estudiar donde mejor considere.

En síntesis, podemos evaluar que la propuesta original de la Libertad Avanza se ajustaba en gran medida a los preceptos liberales de la Escuela de Chicago, en tanto incluía sus principales pilares: la libertad de enseñanza, que Krause explicaba como la desregulación de contenidos, metodología y gobierno del sistema escolar; y la libertad de elección, explicada por el economista como la promoción de una relación de mercado entre oferta y demanda -u proveedores de educación y personas que buscaban acceder a ella-, bajo el supuesto de que los padres serían los mejores decisores sobre la mejor educación para sus hijos y que la competencia entre instituciones, por captar la demanda, provocaría un especie de aprendizaje mutuo que aumentaría la calidad educativa. Ello va en sintonía con algunos de los trabajos que hemos recuperado en el apartado anterior, que señalan los vínculos históricos de esta etapa con los años ‘90 y hablan de reminiscencias (Sityar, M.P; Hobaica, M.B; Marchetti, B., 2024).

A pesar de estos vínculos entre las declaraciones realizadas a lo largo de la campaña y la teoría del capital humano, que retrotrae a la década de los ‘90, a diez meses de la asunción del nuevo gobierno observamos que las fichas van acomodando de un modo curioso. La primer decisión fue rebajar la cartera educativa de Ministerio a Secretaría, bajo la órbita del Ministerio de Capital Humano, tal como se auguró a lo largo de la campaña; sin embargo el responsable de esta Secretaría no fue Krause ni otro académico de la teoría económica de la educación, sino el Dr. en Ciencias de la Educación Carlos Horacio Torrendell, proveniente de la Universidad Católica Argentina.

A riesgo de señalar algo que parezca superficial, nos parece un dato importante destacar que quien efectivamente está al frente de esta Secretaría provenga de un ámbito educativo y no de un ámbito de la economía, como hubiera sido en el caso de Krause. Fundamentalmente, porque las

publicaciones científicas de Torrendell han sido críticas de la propuesta de vouchers educativas. Tomamos dos publicaciones del Secretario, una publicada en la Revista Valores en la Sociedad Industrial de la UCA en 2002, titulada ““School Choice”: entre la libertad de enseñanza y la libertad de mercado” y un capítulo del libro publicado en 2012 titulado “¿La educación democrática que no fue? José Manuel Estrada y la política educativa argentina”.

Torrendell (2002) ubica la noción de la “libertad de enseñanza” en relación a la tradición filosófica-social del cristianismo como una tendencia del pensamiento doctrinal de la iglesia del siglo XIX, desarrollada en oposición al monopolio estatal y laicista de la educación de Occidente. Afirma también que la relación de esa tradición con las propuestas de “school choice” son de mediados del siglo XX, inspirada en la tradición eclesial pero no análogas, en tanto proviene de una lógica economicista vinculada a la libertad de mercado y a la corriente neoliberal. Entre sus conclusiones indica que: *“considerar la función del Estado en la educación como residual no coincide con la visión orgánica que la filosofía social cristiana tiene sobre la sociedad ni tampoco con el principio de subsidiariedad”* (pp.50). Sobre la caracterización del ámbito privado, Torrendell señala que es una equivocación identificar lo privado con el mercado, sino que lo asocia a la familia y le adjudica un rol importante a la hora de generar y desarrollar la sociedad y le otorga el mismo sentido a la educación privada sin fines de lucro señalando que tienen un objeto apostólico y solidario.

Sobre la propuesta de vouchers educativos en su faz de “subsidiar la demanda y no la oferta”, afirma que no basta con dar mayores posibilidades de elección individual ya que no sería un instrumento adecuado para promover la diversidad de propuestas, y podría redundar en generar una homogeneización cultural en manos del mercado, antes del Estado (pp. 52). A diferencia de esta propuesta, reafirma el rol del Estado como *“promotor, animador, colaborador, coordinador y contralor de las fuerzas sociales para que las mismas desarrollen sus capacidades y multipliquen los bienes y servicios a su alcance”* (pp.55); lo cual, para el autor, no significa una recentralización burocrática estatal, sino, desde una filosofía social cristiana parece pretender una política educativa con mayor participación de las familias, la comunidad y, con especial énfasis, la iglesia.

En el capítulo publicado en 2012, Torrendell recupera el pensamiento de José Manuel Estrada, sobre la educación a mediados del siglo XIX. Ello nos parece interesante porque, justamente es un período reivindicado por la Libertad Avanza, como una época de auge del pensamiento liberal en Argentina y de desarrollo del mismo en el proceso de construcción del Estado nacional. A pesar de ello, Torrendell (2012) indica que Estrada desafía la centralización educativa del liberalismo laicista defendiendo una noción de la libertad de enseñanza, que va en sintonía a lo que el autor indica en el

texto del 2002. Es decir, una descentralización educativa que no recree en jurisdicciones menores una estructura burocrática piramidal (refiriéndose a la provincialización de la década de los '90), sino una descentralización que promueva la participación social y que armonice derechos coincidentes: *“el organicismo de Estrada queda ligado así a una especie de teoría de soberanías múltiples pero no dispersas sino concurrentes”* (pp. 282).

En otros pasajes de este trabajo, Torrendell recupera ideas del pensamiento educativo de Estrada que hacen referencia a la obligatoriedad escolar como una forma de enfrentar la desigualdad educativa. Matizando las expresiones vertidas por Krause, meses antes del balotaje presidencial<sup>1</sup>, el actual Secretario de Educación, señalaba que para cumplimentar el objetivo de la igualdad, la obligatoriedad escolar es legítima en tanto los niños tienen el derecho natural a ser educados y que ello no implica una violación del fuero doméstico, sino que se trata de un ejercicio del poder en manos de la sociedad en defensa del niño. Luego de indicar ello, en favor del derecho a recibir educación, indica que la obligatoriedad como deber del Estado puede causar problemas al momento de definir quién fija los contenidos y cómo se ejerce el poder/deber de educar. Es en este punto donde se acerca al pensamiento de Krause, en tanto señala que la centralización burocrática estatal daña la libertad de la sociedad y el derecho de la iglesia, pero, en vez de criticar la obligatoriedad, presenta las noción de la libertad de enseñanza y la descentralización educativa -en los términos antes descritos- como dispositivos para contrabalancear la política laicista del Estado docente.

Para concluir este apartado, identificamos que la propuesta en materia educativa de la Libertad Avanza se fue transformando durante su desembarco en el Poder Ejecutivo nacional. Las adscripciones de los referentes en materia educativa viraron del neoliberalismo de la Escuela de Chicago a un conservadurismo humanista cristiano, con Krause y Torrendell como referentes respectivamente. No es una novedad la alianza entre sectores neoliberales en lo económico y conservadores en lo político, pero lo particular en el ámbito educativo es observar cómo va a articularse y expresarse en la política educativa.

### > **Sobre la libertad de enseñanza y la centralización burocrática**

En el apartado anterior identificamos dos concepciones de la libertad de enseñanza, que en los hechos no son necesariamente opuestas, aunque sí plantean diferencias. En los artículos recuperados

---

<sup>1</sup> Cuando Krause era presentado como referente en materia educativa de la Libertad Avanza, publicó una columna de opinión donde indicaba: *“todo sistema obligatorio y compulsivo termina siendo un sistema de adoctrinamiento, donde se busca homogeneizar a los alumnos imponiendo determinados contenidos”* (Krause, 27 de septiembre de 2023)

del Secretario Torrendell, ya se señala que la teoría económica de la educación reinterpreta la noción de la libertad de enseñanza, originalmente propuesta por la Iglesia como una forma de contraponerse a la centralización burocrática del Estado.

En el plano teórico, mientras que la propuesta presentada por Krause implicaría la desregulación de la educación en términos de contenidos y prestación en favor del mercado, la propuesta de Torrendell no abandona la responsabilidad del Estado en garantizar el derecho a la educación pero sí apuesta a reivindicar la iniciativa privada como una especie de agente natural, poniendo sobre la mesa la corresponsabilidad del Estado y la sociedad civil en la tarea de educar a la población. Consideramos que la diferencia tiene que ver primero con la consideración de la educación como un bien social o un bien de mercado y, segundo pero en relación a ello, la valoración de la iniciativa privada.

A su vez, el punto en común entre ambas propuestas radica en la crítica sobre la centralización burocrática del Estado, sobre este punto nos explayaremos a continuación, entendiendo que desde el campo de estudio de la política educativa se han realizado aportes para repensar en qué medida esta característica continúa inmutable. Sobre ello Giovine (2012) estudia la reconstrucción de la trama de relaciones y actores involucrados en el gobierno educativo, a partir de las políticas educativas que se elaboran entre 1990 y 2006.

La autora señala que se produce una alteración significativa de las funciones que se la habían adjudicado históricamente al sistema educativo durante los siglos XIX y XX (pp. 23), a partir de la proliferación de resoluciones, programas y/o proyectos que desplazan la racionalidad estadocéntrica -la cual sí continúa presente en la leyes generales de la pirámide jurídica-. En la práctica, según Giovine, se ha construido una “red mixta” de donde se articulan acciones del Estado nacional, provinciales, municipales y de la comunidad, una política de gobierno basada en la multiregulación que *“pareciera ser la reacción prevaleciente al incremento de las múltiples pobreza, pero también del debilitamiento de la fuerza instituyente del Estado, la familia y el sistema educativo estatal, pese a que se los continúe considerando las principales instituciones para el gobierno y autogobierno de los individuos”* (pp. 219).

En este sentido, siguiendo lo planteado por Giovine (2012) en las últimas décadas se ha producido una multiplicación de los centros decisorios de la política educativa en un nivel micro, fundamentalmente en relación a lo que se conoce como “socioeducativo” y está destinado a la población estudiantil de escasos recursos. Siendo múltiples los actores que confluyen, estatales y no estatales, pero que en la práctica cotidiana se hacen presente. Consideramos que la distancia de este planteo con la perspectiva de la Libertad Avanza es relevante, no por señalar una especie de “falla” en

el razonamiento libertario sino, porque revela la posibilidad de arbitrar sobre a qué sectores, que ya actualmente están participando de la política educativa, reivindicar y a cuáles no. Evidencia de ello es la eliminación del FONID, en detrimento de los docentes y como forma de afectar el poder sindical -teniendo en cuenta la importancia de este Fondo en la lucha histórica gremial-, y la medida de vouchers educativos, como una nueva forma de subsidiar la educación privada.

### > **A modo de conclusión**

A lo largo del trabajo hemos identificado las corrientes ideológicas políticas que confluyen en el actual proyecto educativo de la Libertad Avanza. Se evidencian dos tendencias principales asociadas a la libertad de enseñanza, la primera asociada a la tradición de la Escuela de Chicago, que considera la educación como un bien mercantilizable, y la segunda asociada a la tradición eclesial, que considera la educación como un bien social pero pretende conservar su espacio de incidencia en detrimento del control estatal.

El devenir de los acontecimientos no indica que se haya producido una transición de la primera a la segunda tendencia, sino más bien una conjunción de ambas vinculada a la necesidad construcción de una legitimidad gubernamental, ello teniendo en cuenta no solo las críticas hacia Martin Krause, luego de sus declaraciones sobre la “Gestapo argentina”, sino también por la falta de legitimidad social frente a la posibilidad de desarrollar una política educativa basada en la teoría económica de la educación.

En este sentido, la propuesta de vouchers educativos es aquella que mejor resume dicha conjunción, en tanto retoma en su nombre la propuesta original de la Escuela de Chicago, pero con una ejecución que sólo aplica para las instituciones educativas de gestión privada que asisten fundamentalmente a una población de clase media o media baja<sup>2</sup>. Ello indica una transferencia de ingresos desde el sector público, que se observa en el desfinanciamiento universitario y en la eliminación del FONID, hacia el sector privado que ha buscado el sostenimiento de las instituciones de gestión privada, en sintonía con la noción de la libertad de enseñanza postulada por Torrendell.

Sobre la posibilidad de que la libertad de enseñanza, en los términos planteados de manera abstracta por la doctrina social de la iglesia -es decir, una educación democrática que promueva la participación social- todavía no hay noticias. Para sumar a ello, las medidas tomadas hasta ahora y que

---

<sup>2</sup> La política de vouchers educativos está dirigida a la población en edad escolar que asiste a una institución educativa de nivel obligatorio con subvención estatal del 75%, cuya cuota no supere los \$54.396. Además, se realiza un análisis socioeconómico de la familia, la cual no debe tener ingresos superiores a siete Salarios Mínimos, Vitales y Móviles.

se han indicado anteriormente, se observa que no han contado con el apoyo del sindicalismo docente, condición sine qua non para la construcción de un diálogo democrática en el ámbito educativo.

## > Bibliografía

- Aguerrondo, I.; Tiramonti, G. (2016). El futuro ya llegó... pero no la escuela argentina ¿qué nos atrasa y dónde está el futuro de nuestra educación?. Proyecto Educar 2050.
- Aronson, P. (2008). "El Retorno de la Teoría del Capital Humano", en: Revista Fundamentos en Humanidades N° 16, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de San Luis
- De Luca, R. (2023). Vouchers educativos: la propuesta para la Argentina y las lecciones del caso chileno. Revista Conflicto Social, vol. 16, núm. 30, pp. 210-242.
- Dussel, I. (2007). Más allá de la crisis: visión de alumnos y profesores de la escuela secundaria argentina. Buenos Aires: Santillana.
- Giovine, R. (2012). El arte de gobernar el sistema educativo. Discursos de Estado y redes de integración socioeducativa. Bernal: Quilmes.
- Járquin Ramírez, M.; Diez Gutierrez, E. (2024) Nuevas derechas y disputas políticas del derecho a la educación. Atlas Network y la privatización educativa en América Latina. Tramas y redes, núm. 6, pp. 67-83.
- Ruiz, G.R. (2024). Reconstrucción libertaria y derecho a la educación. En Espacios en Blanco, vol. 2, núm. 34, pp. 239-252.
- Sánchez Flecha, R. (23 de abril de 2024). *Marcha Universitaria Federal: crónica de una movilización de estudiantes para defender la educación pública*. Infobae. Consultado el 27/08/2024: <https://www.infobae.com/politica/2024/04/23/marcha-universitaria-federal-cronica-de-una-movilizacion-multitudinaria-para-defender-la-educacion-publica/>
- Sityar, M.P; Hobaica, M.B; Marchetti, B. (2024). Educación pública en disputa: reflexiones en torno a las definiciones educativas de La Libertad Avanza entre la campaña electoral y sus primeros meses de gobierno. *Revista de Educación*, vol. 15, núm. 32, pp. 179-197.
- Televisión Pública. (1 de octubre de 2023) *Primer Debate Presidencial*. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=0xQ4vsDK8Hk&t=3528s>
- Televisión Pública. (8 de octubre de 2023) *Segundo Debate Presidencial*. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=0PfphtXa6lQ&t=3878s>
- Televisión Pública. (12 de noviembre de 2023) *Tercer Debate Presidencial*. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=LM65F8N57Mc>
- Universidad Torcuato Di Tella. (28 de septiembre de 2023) *Desafíos y propuestas para la futura gestión educativa nacional: un debate con referentes*. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=NMhMWWCqoe4&t=1016s>

- Tiramonti, G. (2019). La escuela media argentina: el devenir de una crisis. *Propuesta educativa*, vol. 1, núm 51, pp.78-92.
- Torrendel, C.H. (2002) "School Choice" : entre la libertad de enseñanza y la libertad de mercado. *Revista Valores en la Sociedad Industrial*, 19 (54). Disponible en: <https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/13595>
- Torrendel, C.H. (2012) “¿La educación democrática que no fue? José Manuel Estrada y la política educativa argentina”. En: *Camusso, López, Fabre (coords.) Doscientos años del humanismo cristiano en Argentina*. Buenos Aires: Educa.
- Wanschelbaum, C. (2023). El futuro llegó hace rato. La libertad de enseñanza de Alfonsín a Milei. *Archivos de Ciencias de la Educación*, vol. 17, núm. 24.
- Krause, M. (27 de septiembre de 2023). *Todo sistema educativo obligatorio termina siendo de adoctrinamiento*. Clarín. Disponible en: [https://www.clarin.com/sociedad/sistema-educativo-obligatorio-termina-adoctrinamiento\\_0\\_6e0aigUivV.html](https://www.clarin.com/sociedad/sistema-educativo-obligatorio-termina-adoctrinamiento_0_6e0aigUivV.html)